

|                                                                                   |                                                                                     |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA</b><br><b>NIT: 891901223-5</b> | PAGINA   Página 1 de 3 |
|                                                                                   |                                                                                     | TRD: 100.18.7          |
|                                                                                   |                                                                                     | CODIGO: GCT-FO-01      |
|                                                                                   | <b>CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS</b>                                                  | FECHA: 02/01/2024      |

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

La alcaldía municipal de EL DOVIO Valle del Cauca, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección No. MED SA 02 DE 2026, para seleccionar a través de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA al contratista para ejecutar el contrato cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO DE LAS VEREDAS EL CRUCERO, CALLE LARGA, LOS ZAÍNOS, LA MARÍA Y CAÑADA HONDA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA EN LA VEREDA LA AGUADITA, que pueden presentar propuestas de acuerdo con la siguiente información:

1. Nombre y dirección de la Entidad. Alcaldía del Municipio de EL DOVIO Valle del Cauca, Palacio Municipal, Calle 7 # 6-52, El Dovio (Valle del Cauca), NIT 891.901.223-5.
2. El Municipio de EL DOVIO Valle del Cauca, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el respectivo link en la página web del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en el correo electrónico [contratacion@eldovio-valle.gov.co](mailto:contratacion@eldovio-valle.gov.co) y en el teléfono 321 824 5257, en la dirección indicada en el numeral anterior; los documentos y las ofertas se presentan exclusivamente a través del SECOP II.

Las observaciones podrán presentarse al link del proceso en la plataforma SECOP II.

3. El objeto del proceso de contratación es MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO DE LAS VEREDAS EL CRUCERO, CALLE LARGA, LOS ZAÍNOS, LA MARÍA Y CAÑADA HONDA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA EN LA VEREDA LA AGUADITA. Las cantidades comprenden la optimización de cinco (5) sistemas de abasto rural y la construcción de una (1) bocatoma, conforme a los cuarenta y siete (47) ítems del presupuesto oficial que se relacionan en el numeral 3 de los estudios previos.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE DE PRODUCTO                                         |
|----------|---------|-------|----------|------------------------------------------------------------|
|          | 72      | 10    | 29 00    | Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones   |
|          | 72      | 10    | 33 00    | Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura |
|          | 72      | 14    | 15 00    | Servicios De Preparación De Tierras                        |
|          | 72      | 15    | 11 00    | Servicios De Construcción De Plomería                      |
|          | 72      | 15    | 39 00    | Servicio De Preparación De Obras De Construcción           |

|                                                                                   |                                                                                         |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>EL DOVIO – VALLE DEL<br/>CAUCA</b><br><b>NIT: 891901223-5</b> | PAGINA   Página 2 de 3 |
|                                                                                   |                                                                                         | TRD: 100.18.7          |
|                                                                                   |                                                                                         | CODIGO: GCT-FO-01      |
|                                                                                   | <b>CONTRATOS DE OBRAS<br/>PUBLICAS</b>                                                  | FECHA: 02/01/2024      |

4. La modalidad de selección de los contratistas es SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.
5. El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) semanas contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal de 2026.
6. La fecha límite para presentación de las propuestas, es el día y hora señalados en el cronograma de actividades. Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma SECOP II, a la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso. La propuesta deberá ser presentada de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

La oferta estará conformada por los documentos exigidos en el pliego de condiciones y deberán presentarse conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de contratación.

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$149.484.216), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000597 del 6 de octubre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.005, fuente 88 SGP agua potable y saneamiento básico (APSB), BPIM 202600000004839.
8. Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Canadá            | No                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| Chile             | Si                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| Estados Unidos    | No                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| El Salvador       | No                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| Guatemala         | Si                       | Si                                                    | No                             | Si                                                        |
| Honduras          | No                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| Liechtenstein     | Si                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| Suiza             | Si                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| México            | No                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| Unión Europea     | Si                       | No                                                    | No                             | No                                                        |
| CAN               | Si                       | Si                                                    | No                             | Si                                                        |

Para el presente proceso se dará aplicación a los Acuerdos Comerciales vigentes, suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, y el Triángulo Norte (únicamente Guatemala).

Los demás acuerdos comerciales que incluyen a los municipios —Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Costa Rica, Reino Unido, Estados AELC y Unión Europea— no cubren este proceso, porque sus umbrales para servicios de construcción en el nivel subcentral superan los \$27.000 millones; lo cubren el Acuerdo con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), aplicable desde el límite inferior de la menor cuantía, y la Decisión 439 de 1998 de la CAN, que no tiene umbral (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, versión V3 del 24 de septiembre de 2026, y anexo «Umbrales 2026»). Si la convocatoria se limita a Mipyme, queda excluida de la aplicación de los acuerdos comerciales.

9. La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, porque su valor es inferior al umbral de US\$125.000 fijado para 2026 en \$511.708.497; la limitación procede a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben

|                                                                                  |                                                                                         |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>EL DOVIO – VALLE DEL<br/>CAUCA</b><br><b>NIT: 891901223-5</b> | PAGINA   Página <b>3</b> de <b>3</b> |
|                                                                                  |                                                                                         | TRD: 100.18.7                        |
|                                                                                  |                                                                                         | CODIGO: GCT-FO-01                    |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE OBRAS<br/>PUBLICAS</b>                                                  | FECHA: 02/01/2024                    |

solicitudes de por lo menos dos (2) de ellas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de la sección III del pliego de condiciones.

10. En el Proceso de Contratación No. MED SA 02 DE 2026 pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, o los consocios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones y en la ley, a saber: capacidad jurídica; inscripción en el RUP con clasificación en los códigos UNSPSC del objeto; experiencia general en contratos de obra civil y específica en sistemas de acueducto, acreditada en el RUP; capacidad financiera (liquidez mayor o igual a 1,00, endeudamiento menor o igual a 0,90 y razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,00); capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo mayores o iguales a 0,10); capacidad residual igual al presupuesto oficial; garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del presupuesto oficial; y manifestación de interés en el SECOP II dentro del término del cronograma.
11. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
12. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:
- El cronograma será el establecido en SECOP II.
13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de la Contratación - (SECOP II).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en EL DOVIO Valle del Cauca, en octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO  
**HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ**  
Alcalde Municipal